



Pérdida de sustento y el Programa de Asistencia de Compensación para las Víctimas

El Programa de Asistencia de Compensación para las Víctimas (VCAP) del estado tiene el compromiso de ayudar a las víctimas y a sus familias a aliviar la carga financiera que les impone el delito. Pueden solicitar esta ayuda quienes, debido al fallecimiento de la víctima directa, se vean privados de la manutención económica que la víctima debía prestar por orden judicial o que efectivamente venía prestando al momento de producirse la lesión que causó el fallecimiento.

Se puede reembolsar un pago máximo de \$20,000 por delito en concepto de pérdida de manutención. Los cónyuges supervivientes, los hijos a cargo y los padres supervivientes pueden ser considerados para la pérdida de sustento si pueden aportar documentación que demuestre que el fallecido los mantenía económicamente. Cualquier otra persona puede ser elegible si aporta documentación que demuestre que el fallecido le proporcionaba su sustento principal (50% o más de los gastos para vivir del solicitante). La pérdida de sustento también puede considerarse para mayores de 18 años pero menores de 23 que cursen estudios secundarios o sean estudiantes a tiempo completo en un centro de enseñanza postsecundaria.

Para que se evalúe el reembolso de la pérdida del sustento, se debe facilitar lo siguiente:

- Copia de la resolución judicial que indique el importe de la manutención dispuesta, así como el importe de los atrasos adeudados al solicitante.
- Nombre completo y dirección completa del empleador de la víctima.
- Declaraciones de impuestos federales que demuestren la dependencia formal.
- Certificados de nacimiento de los hijos dependientes.
- Declaraciones de beneficios recibidos como resultado del fallecimiento de la víctima directa, como seguros de vida, beneficios del seguro social o beneficios de manutención/anualidad para supervivientes.
- Se podrá solicitar documentación adicional de ser necesario.

El proceso de pago:

- Debe recibirse toda la documentación necesaria antes de que se pueda procesar cualquier tipo de pago. Cuanto antes reciba el VCAP la información solicitada, más rápido podrá hacer el pago.
- Los pagos debidos al solicitante que sumen \$5,000.00 o menos se liberan dentro de 2 días hábiles de su aprobación. Cualquier parte restante por encima de los \$5,000.00 es liberada por el Departamento de Tesorería de PA dentro de 2-4 semanas de su aprobación.

Si tiene alguna pregunta sobre la elegibilidad u otros servicios, contacte al VCAP.

- Número de teléfono: (800) 233-2339
- Fax: (717) 787-4306
- Correo electrónico: ra-davesupport@pa.gov